

Segunda reunión
Ginebra, 11 a 15 de septiembre de 2000

DOCUMENTO DEL PRESIDENTE SOBRE LAS REVISIONES AL
PROGRAMA DE TRABAJO ENTRE PERÍODOS DE SESIONES

Antecedentes:

En la Primera Reunión de los Estados Partes se decidió que el documento del Presidente sobre la labor entre períodos de sesiones (anexo IV del informe final (APLC/MSP.1/1999/1) de 20 de mayo de 1999) guiara la labor entre períodos de sesiones. En relación con esa decisión se establecieron comités permanentes de expertos (CPE) oficiosos y de composición abierta que se ocuparían de los temas siguientes:

- remoción de minas;
- asistencia a las víctimas, reintegración socioeconómica y sensibilización sobre el problema de las minas;
- destrucción de las existencias;
- tecnologías para la remoción de minas;
- situación general y funcionamiento de la Convención.

Se decidió además que los CPE se podrían reunir por lo menos una vez al año.

El programa de trabajo de los CPE para 1999 y 2000 se organizó en cinco períodos de sesiones en septiembre y diciembre de 1999 y enero, marzo y mayo de 2000. Este programa de trabajo, sumado a la Reunión anual de los Estados Partes, significa que se han celebrado seis períodos de sesiones para promover y facilitar la aplicación de medidas de remoción de minas en el contexto de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención.

Pese a que gracias al programa de trabajo de los CPE se ha podido facilitar y apoyar el funcionamiento efectivo de la Convención, la amplitud de ese programa, limitó hasta cierto punto, la participación en la labor de los CPE y su eficaz organización.

En las reuniones celebradas los días 10 y 11 de enero de 2000 por el Comité Permanente de Expertos sobre la situación general y funcionamiento de la Convención se examinó la experiencia ganada en las primeras reuniones de los CPE. Se destacó la necesidad de racionalizar la labor de los CPE, así como la importancia de ampliar la participación en los trabajos de los comités. En esa reunión se recomendó que los copresidentes del CPE celebraran consultas con el objetivo de formular sugerencias concretas sobre cómo se podría ajustar el programa de trabajo entre períodos de sesiones.

A este respecto, y además de las diversas consultas, el 10 de abril de 2000 se celebró en el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra una serie de consultas oficiosas de composición abierta, a las que se invitó a los Estados Partes, a otros Estados, a la Campaña Internacional de Prohibición de las Minas Terrestres y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Como resultado de esas consultas, los copresidentes de los CPE interpretaron que había un firme consenso en favor de que se racionalizara el programa de trabajo entre períodos de sesiones después de la Segunda Reunión de los Estados Partes. A estos efectos se redactaron algunas recomendaciones que se aprobaron en la reunión del CPE, celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2000. Se trata de las recomendaciones siguientes.

1. Duración de las reuniones

A diferencia de los actuales seis períodos de sesiones que han durado en total seis semanas, se recomendó que se celebraran sólo tres períodos de sesiones al año, incluida la Reunión de los Estados Partes. Es decir, que cada CPE se reunirá dos veces entre reuniones de los Estados Partes, la primera vez durante un período de sesiones de una semana de duración, en noviembre o diciembre de 2000, y la siguiente en otro período de sesiones de una semana de duración en mayo de 2001.

2. Número de CPE

Con miras a promover la eficacia se recomendó la fusión en un solo comité permanente de expertos de los temas que se relacionasen directamente. Por consiguiente, se recomendó que los CPE encargados de remoción de minas y tecnologías para la remoción de minas se convirtieran en un solo CPE. De ahí que queden cuatro CPE que son los siguientes:

- remoción de minas y tecnologías conexas (reunión de día y medio en cada uno de los dos períodos de sesiones de una semana de duración);
- asistencia a las víctimas, reintegración socioeconómica y sensibilización sobre las minas (reunión de día y medio en cada uno de los dos períodos de sesiones de una semana de duración);
- destrucción de las existencias (reunión de un día en cada uno de los dos períodos de sesiones de una semana de duración);
- situación general y funcionamiento de la Convención (reunión de un día en cada uno de los dos períodos de sesiones de una semana de duración).

3. Idiomas de trabajo

Para propiciar la participación activa en los trabajos de los comités, se recomendó que los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo estudiaran la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias para que en las reuniones entre períodos de sesiones se pudiera trabajar en otros idiomas.

4. Fechas de las reuniones

Se recomendó que el primero de los dos períodos de sesiones de una semana de duración se celebrara del 4 al 8 de diciembre de 2000. Se recomendó además que el segundo período de sesiones de una semana de duración se celebrara del 7 al 11 de mayo de 2001.

Por ejemplo:

Diciembre 4	Diciembre 5	Diciembre 6	Diciembre 7	Diciembre 8
Asistencia a las víctimas	Asistencia a las víctimas (mañana) /Remoción de minas y tecnologías conexas (tarde)	Remoción de minas y tecnologías conexas	Destrucción de las existencias	Situación general y funcionamiento de la Convención

5. Funciones de los copresidentes

Se recomendó que los copresidentes recabasen, según procediera, apoyo y asesoramiento permanente de los copresidentes anteriores.

6. Cambio de nombre

Se recomendó que en adelante los Comités Permanentes de Expertos (CPE) se denominaran Comités Permanentes (CP).

7. Copresidentes y relatores

Como resultado de las consultas se recomendó el nombramiento de copresidentes y relatores de los siguientes Estados Partes entre la segunda reunión de Estados Partes y el fin de la tercera reunión de los Estados Partes:

Comité	Copresidentes	Relatores
Remoción de minas y tecnologías conexas	Países Bajos Perú	Alemania Yemen
Asistencia a las víctimas, reintegración socioeconómica y sensibilización sobre las minas	Japón Nicaragua	Canadá Honduras
Destrucción de las existencias	Malasia República Eslovaca	Australia Croacia
Situación general y funcionamiento	Bélgica Zimbabwe	Noruega Tailandia